



LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 30 de Marzo de 1878.

NUMERO 29.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION,

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo **REMATE** ó **EDICTO** que no contenga *veinte líneas* inmanuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de **16 palabras**; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,

JUAN N. VENERO.

En el partido de Heredia se han efectuado cincuenta inscripciones y se despacha con fecha veintiseis de Febrero último.

En el partido de San José se han efectuado cuarenta y cuatro inscripciones y se despacha con fecha quince del corriente.

En el partido de Heredia se han efectuado veintinueve inscripciones y se ha despachado hasta el veintiseis del corriente;

En el partido de Cartago se han efectuado cinco inscripciones y se despacha con fecha diez y ocho de los corrientes.

Derechos devengados en todo, cuatrocientos veintidos pesos cuarenta centavos.

San José Marzo 29 de 1878.

B. SALAZAR.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Protomedicato de Costa-Rica

Revista interior.

Telegrama.

Revista Exterior.

Incendio de Panamá.—Revista Centro-americana.—Italia.—España.—India.—Méjico.—Fechas hasta el 5 de Marzo.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Instruccion pública.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

S. E. el General Presidente de la República se ha servido en esta fecha, habilitar para administrar sus bienes, con sujecion á las prescripciones del derecho, á los menores Felipe Gutierrez y Aguilar y Alejo Marin.

Palacio Nacional. San José, Marzo 29 de 1878.

MACHADO.

Conocimiento de las principales operaciones del Registro General de Hipotecas, en la presente semana.

En el partido de las Hipotecas se han efectuado diez inscripciones hipotecarias, dos cancelaciones y nueve certificaciones de asientos y se despachan los asuntos con fecha veintiseis de los corrientes.

En el partido Occidental se han efectuado cincuenta inscripciones y se despacha con fecha veintiseis de Febrero último.

En el partido de San José se han efectuado cuarenta y cuatro inscripciones y se despacha con fecha quince del corriente.

En el partido de Heredia se han efectuado veintinueve inscripciones y se ha despachado hasta el veintiseis del corriente;

En el partido de Cartago se han efectuado cinco inscripciones y se despacha con fecha diez y ocho de los corrientes.

Derechos devengados en todo, cuatrocientos veintidos pesos cuarenta centavos.

San José Marzo 29 de 1878.

B. SALAZAR.

ADMON. GRAL. DE CORREOS

San José, Marzo 29 de 1878.

El 31 de Marzo y todos los dias pares de Abril, saldrá (vía Alajuela) la correspondencia para Grecia.

El 30 de Marzo y 6 de Abril se despachará la correspondencia para Santa Cruz y Nicoya.

El 31 del corriente saldrá la correspondencia general para todos los puertos de Centro-América y de Méjico hasta Acapulco.

El 1º de Abril se despachará un correo pequeño para Europa, E. U. de América y de Colombia.

El 1º y el 4 de Abril saldrá la correspondencia para los Barrios de San José y para Liberia y Bagaces.

El 1º y el 6 id. saldrá la correspondencia local para Limon y camino.

AVISO.—Se hace saber al Sr. Presbítero Don Ignacio Aguilar, cuyo paradero no se ha podido averiguar, que tiene en esta Administracion de Correos varios paquetes del "Estandarte Católico" de Chile, cuyos portes ascienden á 84 centavos.—Sírvese mandarlos retirar, ó indicar su residencia actual, para remitirselos.

San José, Marzo 29 de 1878.

INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Marzo de 1878.

Considerando que las escuelas de párvulos establecidas en esta ciudad, no son competentes para el crecido número de niñas que demandan los beneficios de la educacion y de la instruccion primaria;

ACUERDASE:

Abrir una nueva escuela de la clase indicada siendo de cuenta de los fondos municipales los gastos de edificio y útiles, y del Tesoro Nacional la dotacion de la maestra, á la cual se asignan cincuenta pesos mensuales.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Palacio Nacional. San José, 29 de Marzo de 1878.

Siendo el Derecho Romano la raíz y fuente de las legislaciones modernas, á que pertenece la de esta República, y conveniente por esto, que el estudio de ese Derecho se haga en la Universidad por el tiempo necesario á la adquisicion de competentes conocimientos en él, se

ACUERDA:

Para optar el grado de Bachiller en Leyes es requisito esencial, fuera de los demas establecidos, que el pretendiente haya hecho dos cursos, probados, en Derecho Romano, pudiendo los cursantes de Derecho, Patrio, que hubieren ganado el primer curso en el Romano, ganar el segundo, con solo su puntual asistencia á la clase res-

pectiva, en los meses que restan del presente año escolar, siempre que alcanzaren la debida aprobacion en el exámen anual sobre la materia. El presente acuerdo no comprende á los que ya tuvieren hechos todos sus cursos para pretender el grado, conforme á disposiciones anteriores.

PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Palacio Nacional.—San José, Marzo 29 de 1878.

Tomado en consideracion el memorial suscrito por algunos vecinos de Cartago y el cual contiene conceptos altamente desfavorables al Ejército de la República, representado en aquella Provincia por una guarnicion que el General en Jefe ha conceptualado como un modelo de disciplina y de pundonor militar; no debiendo quedar esas acusaciones inapercibidas, nómbrese Fiscal específico al Coronel Don Romualdo Segura para que vaya á instruir la informacion correspondiente sobre los hechos denunciados, á efecto de que si resultaren ciertos se dicten las providencias del caso, aplicando las penas que las ordenanzas señalan á los indicados delitos; y si fueren falsos, se imponga á los calumniantes el castigo que merecen.

COMUNÍQUESE.

Rubricado por su S. E. el General Presidente.

MACHADO.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Viernes 29.

Sala 1ª

1º

En la mortual de Don José M. Orozco, se declaró rebelde á la parte de Don Manuel Sandoval, y se señaló para la vista las doce del día diez del entrante mes de Abril.

2º

En la acusacion de María Barrantes contra Esmeralda Alvarado, por adulterio, se condenó á la segunda á permanecer fuera de esta Capital, á veinte leguas de distancia, mientras viva la acusadora; y en cuanto á la queja de ésta contra su marido, se la deja su derecho á salvo para que lo deduzca ante la autoridad correspondiente, quedando confirmada en todo lo demas la sentencia de 1ª Instancia.

3º

Se admitió la súplica interpuesta por el Licdo. Don José Vargas M., de la sentencia que recayó en el juicio que como apoderado de Don Jaime Ross, sigue contra D^a Bárbara Alvarado de Martín, por mejoras de una casa.

4º

Se admitió la apelación de hecho que el Doctor Don José M^a Céspedes, como apoderado de Don Tomas Davidson, en juicio con Don Pedro Nelson, por el otorgamiento de una escritura, interpuso de un auto dictado por el Señor Juez 1º Civil en 1ª Instancia de esta Provincia.

5º

En el juicio ordinario por el otorgamiento de una escritura, entre los Señores Josefa Valenciano y Victorio Vargas, se practicaron las diligencias previas á la declaratoria de la rebeldía acusada al segundo.

Mañana tendrá lugar la vista del juicio en que Don José E. García pide la exclusión de un terreno de las demasías denunciadas por él, en un terreno del Señor Ambrosio Guzman.

San José, Marzo 29 de 1878.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala 2ª

MARZO 29.

CIVILES.

I.

En el juicio ejecutivo promovido por el Señor José Antonio Leon con el Señor Miguel Madrigal, abierto á pruebas; el expresado Señor Madrigal en escrito de esta fecha pidió se recibiera declaración á un testigo; y se decretó se reservase para resolver en su oportunidad dicho escrito.

II.

En el juicio ordinario promovido por el Señor Mariano Argüello y Fallas, contra la sucesión de su finado padre Señor Santiago del mismo apellido, sobre otorgamiento de escrituras, se revocó el auto de 1ª Instancia, en el que se denegaba la recepción de una prueba, la cual se manda recibir.

III.

En el juicio ordinario promovido por el Señor Ignacio Hernandez, contra los Señores Ascension y Braulio Alvarado, sobre nulidad de un contrato de compraventa de un potrero, los expresados Alvarado, interpusieron recurso de súplica, el cual les fue admitido en esta fecha.

CRIMINALES.

IV.

Se dió nuevamente en traslado al Magistrado Fiscal la sumaria seguida para averiguar el autor del delito de usurpación y distracción de caudales públicos.

V.

En la causa criminal seguida de oficio contra Yanuario López, por el delito de heridas, perpetrado en Miguel Herrera Carranza, se revocó la resolución de 2ª Instancia en la cual se anulaba dicha causa, desde la confesión con cargos inclusive; y al mismo tiempo se ordenó se pasara el proceso á la H^a Sala 1ª para que falle en lo principal.

San José, Marzo 29 de 1878.

El Secretario,
ABEL GUTIERREZ.

REMATES.

A las doce del día cuatro del entrante mes de Abril, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa construcción de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, ubicada en un solar constante de veintitres varas de frente, por cuarenta y ocho de fondo, situada en el Distrito 1º de

este Canton, linda: Norte, calle en medio, casa y solar de José María Cedeño: Sur, casa y solar de Simona Noguera: Este, solar de Don Eusebio Ortiz; y Oeste, casa y solar del finado Luis Beltrán Arlegüi.—Esta finca pertenece al finado Rafael Perez, y se vende de orden de este Juzgado, para satisfacer con su valor, que es el de ciento cincuenta pesos, las deudas y costas de la misma mortual.—Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Juzgado 1º Cartago, Marzo 27 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Alejandro Guzman.—P. Pereira.

.....2.....

A las doce del día mártes nueve del entrante mes de Abril, se ha de vender en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa con el solar en que está ubicada, situada en el Distrito 2º, Canton 1º de esta Provincia, constante la casa como de diez y ocho varas de frente, construida de pared de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja, y el solar como de cuarenta varas de frente, por sesenta de fondo, lindante: al Norte, con propiedad del Señor José María Montero; al Sur, con id. del Señor Gregorio Chavez; al Este, con id. de los Señores Don Adolfo Bonilla, Don Pedro Harly, Doña María García y de Don Pedro Nelson; y al Oeste, con id. de Don Damian Soto, Tomas Badilla y Cornelio Artavia, valorado el solar en dos mil trescientos pesos y la casa en doscientos pesos.—Esta finca pertenece á Don Pedro Nelson, y se vende en virtud de ejecución para pagar á su acreedor Don Guillermo Naume, cantidad de pesos.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º San José, á las nueve de la mañana del día veintisiete de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

JUAN B^{te} VARGAS.

Juan F. Flores.—Rafael Monge.

.....2.....

EDICTOS.

Licenciado Ramon Céspedes, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas.

En la causa criminal seguida contra José Tapia, por los delitos de estafa con abuso de confianza y falsedad de documentos, se encuentran el edicto que dice así:—Por el presente cito y emplazo al reo ausente José Tapia, (a.) Guayaquil, contra quien he dictado auto motivado de prisión, por los delitos de estafa con abuso de confianza y falsedad de documentos.—En su consecuencia prevengo al reo ausente, se presente á la cárcel pública de esta Ciudad, dentro del perentorio término de quince días, con el apercibimiento de que si no lo verificare, se le declarará rebelde y contumaz, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.—Dado en la Ciudad de Puntarenas, á las once de la mañana del día veintisiete de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

Ramn. Céspedes.—B. Guardia R.—E. Mendez.

Es conforme,

Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas, á las doce del día veintisiete de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

RAMN. CÉSPEDES.

E. Mendez.—B. Guardia R.

REGIMEN MUNICIPAL.

Continuación de lo detallado á los vecinos del barrio de San Juan de esta Provincia, por la comisión nombrada al efecto, para la reconstrucción de un puente en la quebrada de Guerrero, á pagar por mitades.

Don José Manuel Jiménez.....	\$ 25.00
" Ignacio Vega.....	" 20.00
" Justo Barriento.....	" 10.00
" Luis Otárola.....	" 10.00

Suma. \$ 65.00

ES COPIA.

Gobernación de la Provincia. San José, Marzo veintinueve de mil ochocientos setenta y ocho.

F. CHAVES CASTRO.

NOTA.—Como en el detalle publicado el 23 del mes en curso, hay muchas personas que no tienen absolutamente ningún capital, y como quieros mas se aprovechan directamente del puente citado, son los hacendados y demas propietarios, se dió orden al Señor Agente de Policía de San Juan, para que no perciba lo detallado á individuos que no tengan algunos bienes de fortuna.

F. CHAVES CASTRO.

Personas que han satisfecho multas por no haber presentado á este despacho los recibos del Tesorero, para extenderles las patentes respectivas; en virtud del aviso publicado el 14 del corriente.

Don David Alpizar.....	\$ 5.00
" José Vargas.....	" 2.00
" Pedro Hurtado.....	" 2.00
" A. Lafeycline.....	" 2.00
" Francisco Cedó.....	" 1.00
" Leopoldo Salazar.....	" 2.00

La menor Luisa Molina hija de la Señora Pia del mismo apellido, fué entregada á Don Miguel Guardia.

A la una de la tarde del día de ayer, apareció en el centro de la villa de Desamparados una gran nube de chapulin, y se trabajó lo posible por auventarla y ha tomado la dirección para los barrios de San Rafael, San Juan de Dios y Alajuelita.

Marzo 29 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

Aviso.—Las Escuelas de varones de Santana y Pacaca se encuentran vacantes. En consecuencia, se convoca, para que dentro del término de quince días, se presenten á este Despacho á optar dichos destinos, por oposición.

Gobernación de la Provincia. San José. Marzo veintiocho de mil ochocientos setenta y ocho.

FRANCº CHAVES CASTRO.

3. v. 2

Jefatura Política de Aténas.

Con esta fecha se ha ordenado el depósito de una yunta de bueyes sin marca; el uno blanco, y el otro pintado de negro y blanco. Y una vaca olera de blanco y colorado, parida, con una ternera de ocho ó diez meses de edad, cuyo color es blanco.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Marzo 28 de 1878.

MANUEL CHAVEZ.

Aviso al público y especialmente al Comercio.—Siendo la conclusión del 1º trimestre del año de 1878 el día último del corriente, toda persona que tenga que satisfacer impuestos municipales, está en la obligación de pasar á la Tesorería á fin de hacer su entero, y á la Gobernación á sacar sus respectivas patentes. Dichos impuestos son de Cañería, Almacenes, Tiendas, Truchas, Numeros, Billares, Pulperías y Taquillas; lo pongo en conocimiento del público en general para evitar equivocaciones ó errores, y el que no lo verifique queda por el mismo hecho comprendido en las penas que la ley tiene establecidas.

Inspección General de impuestos municipales.—San José, Marzo 19 de 1878.

FÉLIX L. SOLANO.

10.—v.—6—

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Licenciado Don Andres Saenz.—Calle del Correo.

Cartago.—La del Farmacéutico Dn. Enrique Guier.

Heredia.—La del Sr. Dn. Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Puntarenas.

San Ramón.—La de Don Pedro Urrutia.

PROTOMEDICATO.

PROTOMEDICATO DE COSTA-RICA.

San José, Marzo 28 de 1878.

Se ha remitido á todos los médicos del Pueblo de la República fluido vacuno, que recientemente hizo venir de París y Nueva York

esta Corporación. Hasta ahora solo se tiene noticia del resultado obtenido por el médico del Pueblo de Heredia Doctor Don Rafael Morales, quien inoculó 45 niños de los cuales obtuvo buen resultado solamente en uno; de éste inoculó 25 niños más y 15 de ellos lo tomaron muy bien, habiendo hecho una tercera inoculación el 25 del corriente mes de 75 niños más, cuyo resultado tiene esperanza el Dr. Morales será favorable.

Se excita, pues, á los demas médicos del Pueblo que no hayan podido obtener un resultado feliz de la inoculación del fluido que se les remitió, para que ocurran al Señor Médico del Pueblo de Heredia quien tendrá bastante satisfacción en proporcionar dicho fluido á sus demas colegas. Para que la inoculación pueda generalizarse, lo que sería muy importante, se suplica á los Señores Gobernadores faciliten á los médicos del Pueblo los medios para que los niños concurren á ser vacunados, y á dar el fluido en el tiempo correspondiente.

REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Alajuela.—29 de Marzo. —Por telegrama del Jefe Político de Grecia, he tenido noticia, que en la mañana de hoy una nube de chapulin ha caído en las haciendas de los Señores Presbítero Don Francº Pio Pacheco y Don Florencio Jimenez, en las inmediaciones de aquella Villa—No hay otra novedad.

REVISTA EXTERIOR.

Incendio de Panamá.—Este horrible suceso ocurrido el día 6 del corriente mes de marzo, es sin duda la mas grande calamidad que puede sobrevenir á una ciudad que, como Panamá, contiene en reducido espacio cuantiosas riquezas, pertenecientes á individuos y asociaciones de diversas nacionalidades.

Es un espectáculo horrible el que presenta una población presa de las llamas durante mas de cinco horas, pero mas horrible es todavía el contemplarla, pasada la catástrofe, tantas cenizas, tantos edificios arruinados, tantas fortunas perdidas, tantas familias sin abrigo y sin amparo! Mas de cincuenta de estas quedaron sin albergue, dice *La Estrella de Panamá*, y mas de 22 casas fueron reducidas á pavezas.

Copiamos algun Comandante de aquel periódico sobre el organismo á que nos referimos y accio.

Principió el fuego có a. m. del 6 del corriente. En el detonacion en la botica os publica F. C. Herringer, & C^a, se tenía á la plaza de la Catedral, reglar que ocupó en otro tiempo el no sea tel Central. Al instante el no sea da la botica de llamas, que se sircomenzaron á comunicte y por el patio á l y por los balcones, ocupada CASTRO. del Señor M. ced. la esquina

la cantina y salón de billares del Señor Guillermo Knops.

A las diez, no solo era presa de las llamas el edificio del antiguo Hotel Gran Central, propiedad de los Señores Schuber y hermano, en la totalidad de sus tres pisos, sino que ya aquellas se habían propagado por el Sur saltando por la calle de las Monjas al edificio del Club, propiedad del Señor J. Dutari Ayala, cuyo piso bajo estaba repartido entre una pequeña taberna, una tienda de ropa hecha, recientemente establecida por una familia italiana, la confitería y botillería de "La Cascada," del S. N. Martinez, y la ferretería y ebanistería de los herederos del Señor I. H. Sternbergh; y por el Norte, á la casa de la Señora de Óssa, ocupada en el piso bajo por el establecimiento de artículos de fantasía del Señor H. E. Cooke: de aquí salvando el callejón del Taller, al edificio del antiguo Hotel Gran Hotel, reducido á cenizas por el no menos memorable incendio de 1874, y que, reedificado por el Señor George Loew, contenía en su piso bajo establecimientos y depósitos de mercaderías: los de los Señores Lansburgh, Wilson & Brakemeier, Wingwochong & C^o, é Isaac Brandon, y en los dos altos, numerosos departamentos para familias, las residencias del Ilustrísimo Señor Obispo diocesano y del Señor J. B. Chavalier, Cónsul de Francia, que lo es también General de Italia y está oficiosamente encargado de los intereses de España, y quien solo pudo salvar los archivos. Aquí, pocos fueron de los vecinos los que tuvieron tiempo para sacar algunos muebles y alhajas, pues en ménos de medio hora ya estaba ardiendo este inmenso edificio que cubre él solo toda la manzana, otra media estaba reducido á escombros, quedando en pie tan solo las paredes de calicanto, como en los demás edificios quemados. Por esta parte del Norte pudo atajarse el progreso del fuego, gracias á la actividad con que un número considerable de particulares se consagraron á defender la casa del Señor Antonio Jimenez Arce, Cónsul de Chile, y en la que están también los establecimientos de los Señores Menotti Hermanos, Nicolas Remon y D. Jimenez. También se tomaron precauciones para resguardar la casa de los Señores Samuel Piza y C^o, en la esquina de las calles del comercio y San Juan de Dios, ocupada por los comerciantes chinos Wingwochong y C^o.

Por la calle de las Monjas, en la acera del Norte se comunicó el fuego sucesivamente á la casa del Señor Daniel Arosemena y á la del Señor José Anibal Arce, en cuyos bajos había tiendas, cantinas, etc., y en los altos vivían algunas familias y los miembros de la Compañía dramática de la Señora Duclós, que pudieron salvar solo una parte de sus equipajes: en esta casa se detuvo el incendio por aquel lado. Sobre la acera derecha sucumbieron una tras otra las pequeñas casas de madera, aisladas, propiedad una de los herederos del Señor Guillermo Nelson, y en la que vivía la familia del Señor F. C. Saavedra, y la otra del Señor Herbruger, recién desocupada; la casa de habitación de la familia Sosa, en cuyos bajos había tiendas, etc. Púdose impedir que las llamas pasaran al lado opuesto del callejón del Chicheme, mediante esfuerzos extraordinarios hechos 30 días antes de enfrente, la de los Señores Schuber y Hermano, habitada por una familia de la Señora Diez, las esposas Lafaurie, Señora Arce de máticas y D. Pero en la manzana in-Nacional, Don L. Los extragos por las Don Francisco Sa. sin albergue á altamente honroso á esas que vivían factorio al Gobierno; vis. chos opositores reúnen á scia el Sur

fué donde estuvo el mayor peligro para la población, como que por mas de dos horas se luchó con heroísmo para salvar el hermoso y elevado edificio del Gran Hotel, que estuvo en inminente riesgo de prenderse y reducir talvez toda la parte meridional de la ciudad á cenizas. Por fortuna todos los ciudadanos y residentes abarcaron bien pronto la situación y prestaron eficazísimo apoyo á los activos trabajos de los dueños del Hotel, Señores Loew, padre é hijo, quienes ademas tenían á su disposición muy excelentes aparatos y agua suficiente en los estanques de hierro y en los pozos, todo arreglado de antemano en prevision de accidentes de este género.

Muy pronto las llamas en su destructora marcha al Sur consumieron dos pequeñas casas de la Señora Alzamora, y la casa, establecimiento y depósitos del Señor Isaac McK. Cooke, abastecedor de buques, aunque por dicha del Hotel, ya se había removido de los depósitos una buena cantidad de artículos inflamables. Las casas de madera que daban la esquina de la calle de Santo Domingo y pertenecientes á la familia del Señor Federico Boyd, que por su proximidad al extenso vecindario también de madera podían comunicar el fuego á la parte Sur de la ciudad, fueron derribadas por la gente, de manera que cuando se prendieron sus escombros, ya no había verdadero peligro.

El fuego continuó desde las casas del señor Cooke y la de la esquina del Sr. Federico Boyd á la del señor Francisco Alvarado, comunicándose por fin á las de la señora María Rocabado de Rivera, con lo cual quedó completa la ruina de toda la manzana.

A las dos y media de la tarde puede decirse que estaba completamente dominado el fuego.

Sobre el origen de éste sólo hemos oído una version más ó ménos desfigurada. El dueño principal de la botica señor F. C. Herbruger, se halla en Guatemala desde hace algunos meses. Su socio el apreciable caballero doctor Kratochwil se había retirado del establecimiento para almorzar. Un muchacho que allí había quedado, encendió una vela para lacrar una botella y con reprensible descuido arrojó el fósforo prendido, y éste fué á dar dentro de una medida de ron de laurel que estaba contigua á una lata de un líquido inflamable, cuyo nombre no hemos podido averiguar y el cual hizo la fatal explosión.

Las sumas aseguradas por la Northern Assurance Company de Londres, en el distrito quemado, segun informe que se ha dignado suministrarnos su Ajente en ésta señor José Juan de Icaza, son como sigue:

I. Mc Kim Cooke, mercaderías. £ 2,000
I. Mc Kim Cooke, la casa. 2,000
Señor José Dutari Ayala. 4,000
J. A. Sosa y hermana. 1,000
J. A. Sosa y hermana. 1,000
Herbruger & Cia, medicinas. 1,600
Isaac Brandon, mercaderías. 0,600
W. Knops, billares y muebles. 2,000

Total. £ 14,200.
Podrán computarse las pérdidas totales en más de medio millón de pesos."

Estados Centro-Americanos.—De los periódicos que por el último vapor hemos recibido de estos Estados, tomamos las pocas noticias que comunicamos á los lectores de este Diario.—Guatemala continúa su alteracion del orden allí establecido, y los periódicos que de aquel país hemos recibido no tienen ninguna noticia notable que comunicar.—El Salvador sigue en paz; las Cámaras Legislativas continúan sus sesiones y la administracion ejecutiva no sufre embarazos que desvirtuen su accion.—Por "La Paz" de Honduras sabemos que la rebelion acaudillada por el indio Vasquez, titulado General, estaba ya

completamente debelada, y que aquella Nacion, tan trabajada por las facciones, continúa su período de convalecencia. Ese mismo periódico hace honrosos recuerdos del Gral. Don T. Cabañas, á quien mencionamos con respeto, porque le concebiamos uno de los militares mas distinguidos que ilustraron el período de la Union Centro-Americana, uno de los caracteres mas nobles, una de las figuras mas limpias y dignas que honran la galería histórica de la A. C.—Respecto á Nicaragua, se ratifica la noticia de haberse arreglado la cuestion con el Imperio alemán y que dió motivo á que viniesen á sus puertos cinco buques de la armada naval alemana. Esta era la solucion que habiamos indicado, no por altas previsiones, sino por que ella era casi necesaria; y nos alegramos que la fuerza no haya tenido que intervenir como último recurso entre las naciones en desacuerdo, y que la diplomacia haya sido el árbitro en la emergencia á que aludimos. Si el Gobierno del Imperio alemán ha creído que el Gobierno de Nicaragua es responsable, en algun grado, por la violacion de un deber que el Gobierno alemán cree de su deber amparar, y si el Gabinete de Nicaragua no ha logrado demostrar su irresponsabilidad, nada hallamos de humillante para esta República en los términos del arreglo que pone fin al conflicto, tal como ha llegado á nuestro conocimiento. Reconocer la violacion de un derecho ajeno y procurar su restablecimiento, no es un acto que pueda nunca nunca llegar á humillar; es un acto de justicia á que no se dá su verdadero mérito cuando es pequeño ó débil el que lo ejecuta.

Italia.—Londres, 25.—El corresponsal del Guardian de Manchester en Roma le dice por telegrafo lo que sigue: "Se opina aquí que el Papa no es tan liberal como se pensaba. Parece seguro que el Papa Leon XIII no tiene las mismas ideas que tuvo el Cardel Pecci, y se cree que no saldrá del Vaticano."

Un telegrama Reuter de Roma dice que todas las negociaciones diplomáticas que quedaron suspendidas por la muerte del Papa Pio IX entre el Vaticano y los Gobiernos con quienes está en relaciones diplomáticas, se reanudarán sobre una base enteramente nueva, sin hacer caso de las medidas que ya se hayan tomado. Habrá cambios en todo el personal de la Corte pontificia, para eliminar las hostilidades que existieran ántes.

El Papa ha recibido al Cardenal Mc. Closkey.

España.—Londres, Febrero 22.—El despacho de Paris al Times dice que el Gobierno español dispondrá que vuelvan á Cuba inmediatamente 18,000 soldados.

Madrid, 24.—El Gobierno ha desterrado de España á un sacerdote que predicó un sermón en Huesca contra el régimen liberal del actual Rey de España y de Victor Manuel.

India.—Londres, Febrero 25.—Dice un telegrama de Calcuta que se hacen sentir en Madras Mipore todavía los resultados del hambre. De no empezar á bajar los precios á principios de Marzo, habrá que seguir dando socorros hasta Agosto ó Setiembre. Las noticias de las provincias del N. O. son igualmente alarmantes. Las clases pobres están sufriendo una miseria estremada.

Méjico.—Febrero 17.—Hay aquí mucho disgusto por no haberse recibido noticia del reconocimiento del Presidente Diaz por los Estados Unidos. No ha habido todavía cambios ministeriales. El Ejecutivo y el Tribunal Supremo están en desacuerdo, y como consecuencia no se reúnen los tribunales federales en los Estados de Durango y Chihuahua.

Ocho ciudadanos prominentes de San Luis de Potosí, han sido presos por conspiradores, pues se les encontraron cartas de Escobedo. Dicen los letrados que Escobedo tiene el apoyo del pueblo americano para la revolucion, entendiendo por pueblo americano, los filibusteros y el partido que quiere la guerra en los Estados Unidos.

El Obispo Merrill y otro misionero americano, visitaron últimamente al Presidente Diaz, quien los recibió cordialmente.—El Presidente manifestó la creencia de que la libertad de cultos era esencial para la religion verdadera, y que la competencia de iglesias era tan ventajosa al bienestar del país, como la oposicion en política, pues ambas impedían la indiferencia y el marasmo.

Celebran ahora una conferencia en la capital los miembros de la iglesia metodista americana del Norte. El Obispo Keemer de la iglesia metodista del Sur, asistió á las primeras sesiones, y despues salió para su país. La prensa católica acusa á los americanos de enviar misioneros á Méjico, con objeto de sembrar diseciones entre la jente.

Ha quebrado la gran casa de Merodio y Blanco de la capital.

Se han descubierto dos ricas minas de azogue en el Estado de Guerrero.

Fechas hasta el 5 de Marzo.—Las últimas noticias indican la probabilidad de una paz definitiva en Oriente. De constantinopla anuncian haberse firmado el tratado entre Rusia y Turquía y cuyo texto no se ha dado aún á luz. Rójese sin embargo que el Cezar ha retirado su exigencia de tributos ejipcios y búlgaros en garantía del pago de indemnizacion de guerra, y asimismo de la desion de los cuatro biñados turcos. Estos últimos estaban también incluidos en las propiedades turcas con se debe garantizar la indemnizacion de guerra.

De Roma notician que el Papa ha sido coronado privadamente é investido con las insignias de la soberanía temporal de los Estados Pontificios.

De Lóndres anuncian que el Contra almirante Inglefield asumirá en Mayo próximo el mando de la escuadra inglesa de las Antillas.

En el Departamento del Lozere, Francia se ha declarado una estensa epidemia de viruelas.

Nueva York, Marzo 5.—El Gran Duque Nicolás telegrafió al Czar sus congratulaciones por el ajuste de la paz.

Todavía se mantienen secretos los términos precisos en que está basada la paz.

En la Cámara de los Comunes Mr. Hardy Secretario de Guerra presentó los presupuestos del Ejército para el año, los cuales están calculados sobre el pié de paz.

La fuerza total del Ejército segun dicho presupuesto está fijada en 135,452 hombres de todos los grados.

Manifestó la opinion de que la milicia debía prestar servicios en extranjero y anunció que se proyectan estensos ejercicios militares para el otoño.

El corresponsal del Times en Paris dice creerse por algunos que el Gobierno alemán trata de indicar á Inglaterra á que ocupe el Egipto.

En Francia las elecciones supletorias han dado diez Republicanos y cuatro conservadores.

Nueva York, Marzo 5.—Premio del oro de 1 3/4 á 1 1/2. Cambio en Nueva York sobre Lóndres \$ 4.84. Azúcar: Cristales por libra de 7 3/4 á 8 3/4; regular á bueno para refinar de 7 1/4 á 7 3/4. Harina por barril, marca Saint Lawrence. \$ 6.25.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Marzo 28.	Termómetro centígrado.		
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
20,75	27,75	22,00	23,50

Viento:
NE. NE. NE.
Estado de la Atmósfera:
Claro Claro y osc. Claro y osc.
Barómetro: Término medio 26,271

La educacion pública en los Estados Unidos.

(Continuacion.)

El sistema nacional de Educacion pública se divide generalmente en las siguientes clases: escuela primaria (rudimentos), escuela de gramática (elementos), escuela superior (complemento). Los estudios comprendidos en este curso de enseñanza primaria abrazan, como ántes indiqué, muchos ramos que en otras partes no figuran en las primeras. Esto sucede en las grandes poblaciones, porque en los campos solo hay escuelas de la primera clase.

La semilla que ha producido el árbol espléndido que hoy cubre con sus vigorosas ramas la primer nacion del mundo, vino de

Holanda: esa antigua república fué la que se ocupó en Europa de la difusión de la enseñanza primaria antes que los otros pueblos y trajo su sistema á Nueva York, entonces colonia de la compañía mercantil que extendía por el mundo su poder, como ahora ha ido el respetable Howe á fundar el americano en la Bahía de Samana por otra compañía. Holanda estableció en 1585 el primer sistema de escuelas primarias, y lo trasladó á la Nueva Amsterdam, en donde por algún tiempo despues de ser inglesa, y de haber cambiado hasta de nombre llamándose Nueva York, se enseñó por maestros holandeses y en la lengua de los fundadores.

Ni la escuela comun ni la enseñanza popular tuvieron notables incrementos hasta despues de la emancipación: en 1795 se consignaron 50,000 pesos para escuelas y han sido rápidas y numerosas sus mejoras. Por lo que hace á Nueva York, su actual organización es de 1869, en que se formó el Board of Education. Por el acta de 30 de Abril se reduce el número de comisarios y se disminuyen los distritos. Los antiguos distritos eran siete, que se reducen á uno; los comisarios de la antigua junta eran veinte y cuatro, ahora solo doce. En cuanto á la elección, se ha complicado: los electores populares forman listas de siete nombres, de los cuales se toman los que reúnan más votos y de los restantes nombra cinco el corregidor. Los doce comisarios constituyen el Board of Education.

Aunque fué una república la que trajo el germen de una organización popular en las escuelas primarias y otra ha desarrollado su cultivo, no olvidemos tampoco que le ha nutrido el elemento cristiano que ha sido más práctico y expansivo despues de la reforma religiosa. Lutero considera que la alianza con la ignorancia es pactar con el infierno, y con su vehemencia propia llama bribon al padre que descuida la instrucción de su hijo; el insigne Doctor José de Calazanz, á quien ha canonizado Roma, abandona su posición elevada para dedicarse á educar á los niños necesitados y pobres.

La escuela primaria comprende cinco grados, desde los conocimientos más rudimentarios hasta la música vocal, y esos conocimientos se facilitan y perfeccionan con la asignatura llamada de *objetos*, cuya base es el sistema explicativo que tanto preconizó el benemérito Don José de la Luz en Cuba en general, y que aquí se ha introducido despues. En unos programas se enseña ó se coloca la enseñanza sobre *objetos* (primary objects) en un año, en otros, con más criterio, se divide en todo el tiempo que dure el aprendizaje. La serie de estudios que comprenden los establecimientos llamados *Primary Schools* empieza por el número más elevado: el de la clase quinta es el más rudimentario; en la clase primera se incluyen asignaturas más elevadas, entre ellas la *aritmética mental*, que es altamente recomendable, hasta la división de números enteros, elementos de geografía, dibujo y escritura en encerados ó pizarras, nociones comunes, elementales de la Naturaleza.

Las escuelas comunes, aquellas que se ofrecen gratis á los pobres, nó como un favor sino como un deber social, se forman de dos departamentos que suelen estar reunidos en un mismo edificio; y no quiero dejar para otra ocasión copiar las palabras en que ese derecho expresado se funda: "Todos los que desde la edad de cuatro á la de veinte años residen en esta ciudad y conlados tienen títulos para ser recibidos en una escuela comun; y sus padres, guardadores ó encargados no están obligados á pagar cosa alguna por este motivo."*

El departamento superior de la escuela

comun se llama impropiamente *Grammar School* (escuela de gramática): nó hay razón para conservar este nombre, que nó se funda más que en la tenacidad con que la raza inglesa conserva sus tradiciones. Por lo regular tiene la misma división en clases, empezando por la quinta y terminando por la primera. En ese cuadro se encuentran comprendidas enseñanzas que ningún plan de los otros sistemas considera como primario ó gratuito para todos los que quieren aprender. En ellos se amplían y completan las noticias y rudimentos primarios ya expresados: se completa el sistema de pesos y medidas, lecciones sobre objetos y el *análisis* en que se aplica el sistema explicativo con toda su posible extensión. Se enseña la gramática que dá nombre á este Departamento de estudios; principios de astronomía desde la segunda clase, historia, filosofía, é historia de los Estados Unidos; principios de mineralogía, geología, química, fisiología, teneduría de libros y constitución de los Estados Unidos.

Los alumnos que han concluido sus estudios con todos estos trabajos, si quieren aspirar á la ocupación de maestros tienen que estudiar cursos complementarios de aritmética, geometría, etimología, álgebra, historia natural y astronomía, retórica, francés y latín. Puede también ser profesor preparándose en las escuelas normales.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Señores Hacendados—Ocurran que se acaba.—He recibido por Paillebot "Triunfo" de Chiriquí: Carne salada de superior clase, que vendo á precio módico.—San José, Marzo 29 de 1878.—A. RAPHAEL, Corredor Jurado.—Nº 27 Calle del Comercio.—7:—v:—1—D.

Vende MIGUEL ARAYA su casa de habitación, situada en la villa de Santo Domingo, á 100 varas de la plaza, lado Norte; dicha casa es nueva y bien construida, la dá á módico precio, y pueden verse con el mismo para condiciones, en Santo Domingo.—Marzo 28 de 1878.—3:—v:—2—

Para clasificar café, ofrezco vender un separador sistema Penny.—San José, Febrero 25.—JOSÉ DURAN.—26:—v:—18

Juan Francisco Canet, Abogado de los Tribunales de la República, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales. Promete á las personas que se dignen confiarle la dirección de sus asuntos, la mayor consagración y celeridad en su despacho.—Tiene su estudio en su casa, calle del Laberinto, 59 varas Sur de la Catedral.—San José, Marzo 11 de 1878.—15:—v:—14—D.

¡Ojo al Aviso!—El que suscribe ofrece sus servicios, desde el 1º de Mayo próximo en adelante, como maestro de idiomas y traductor, ó en cualquiera otra capacidad en que pueda ser útil.—San José, Marzo 28 de 1878.—ENRIQUE TWIGHT.—6:—v:—2—D.

Aviso.—Se convocan licitadores para la construcción de las paredes de la iglesia de San Nicolas de esta Ciudad, con arreglo al plano levantado.—Las proposiciones se dirigirán al infrascrito Cura y Presidente de la Junta Directiva de los trabajos, dentro del término de quince días contados desde hoy, y se admitirá la que ofrezca mas ventajas.—Cartago, Marzo 26 de 1878.—JUAN R. ACUÑA.—6:—v:—2—

Vendo leña de café suficientemente seca, á \$ 1-50 cada carretada.—Quien la necesite, la podrá recibir al siguiente día del en que me la pida, en su domicilio.—Ocurrirse cuando se quiera obtener, á la Pulpería de la Merced.—Marzo 27 de 1878.—FRANCISCO CARRANZA F.—6:—v:—3—D.

Aviso.—A los deudores del Señor Buenaventura Ortíz, se avisa: que habiendo éste cedido sus bienes á sus acreedores por escritura pública; los pagos deben hacerse al infraescrito que está encargado de la liquidación: y todo pago hecho á dicho Señor Ortíz, desde el 13 del corriente nó será reconocido.—San José, Marzo 27 de 1878.—A. H. L. MADURO.—3:—v:—2—D.

Aviso.—Los Señores Clemente Cordero y Pedro Florez, de Heredia, en reunión general de acreedores del Señor Buenaventura Ortíz, y en convenio con éste, fueron nombrados depositarios de los bienes del expresado Señor Ortíz con facultad de vender y cobrar cuentas.—San José, Marzo 27 de 1878.—A. H. L. MADURO.—3:—v:—2—D.

Wanted in an English family a respectable English, American or German woman to assist in the management and nursing of three young children. For particulars apply at the Union Bank between the hours of 10 and 3.—4:—v:—3—D.

El infraescrito, B. A. de la facultad de Besançon, Francia, ofrece sus servicios como profesor de latín. Para informes, véanse con el mismo, casa de Don J. A. Herrera, Nº 18, Calle del Seminario, de las 2 á las 4 y de las 6 á las 8 de la tarde.—L. CHRÉTIENNET.—12:—v:—3—

SUPLICA MUY ENCARECIDA.

Se han tenido algunas reclamaciones de empleados de las Provincias, por no recibir puntualmente el diario oficial.—"La Gaceta," y como en esta Administración general se hace la distribución que está á cargo del Director con rigorosa puntualidad, se suplica á los Señores Gobernadores de Provincia y á los Agentes de este periódico el cumplimiento de sus deberes á este respecto.

EL DIRECTOR.

Aviso mensual.—Un joven pide trabajo de escritura.—Escritura Corriente. Calle del Comercio, Nº 10.—26:—v:—15.

A precios baratos se encuentran en la tienda de José Duran.—Alfombras, Esteras para antessalas, Vino Oporto, id. Barsac y chateau y quem, id. Champagne superior calidad, Tinta comur para escribir, id. comunicativa para copiar, Plumas de acero, Papel Florete, id. para envolver, Cubiertas para cartas, Naipes franceses y españoles, Juegos de dominó, Azúcar refinado, Sal de marquilla y otros varios artículos.—San José, Marzo de 1878. 15. v. 0...

José M^a Acosta, abogado, trasladado su estudio Calle del Correo, casa de Don Jacinto Quiroz.—26:—v:—14—

A los hacendados.—El que suscribe vende bejuco y caña brava para cercas, á precios sumamente equitativos.—San José, Marzo 21 de 1878.—F. BERNES R.—26:—v:—6—D.

Una buena adquisición.—Competentemente autorizado, ofrezco en venta la hermosa y bien situada casa "Hotel de San José," ó en arrendamiento toda la parte alta que presta comodidad para una numerosa familia.—San José, Marzo 1878.—JOSÉ DURAN.—26:—v:—18

Cooperación.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ú otros datos que puedan servir para la formación de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

Cigarros de la Habana.—Clase superior y fresca.—Venidos por el vapor "Honduras" del 14/3-78.—Relojería Suiza.—Calle del Comercio Nº 9.—JULIO ROSAT.—6:—v:—3—D.

"El progreso."—Se venden dos acreditados establecimientos de vinatería: el uno situado en la calle de Torres (casa que fué de Don Leandro Vargas;) y el otro en la calle de la Catedral casa de Don José A. Herrera.

Para precio y condiciones, entenderse con sus dueños los Españoles José Torrecilla y C^a—San José, 15 de Marzo de 1878. 26. v. 12..

Aviso.—El 22 de Abril próximo, á las 12 del día, se rematará en el mejor postor, y en el almacén de los que suscriben, la empresa conocida con el nombre de **Panadería del Norte.**—La base del remate es la de \$ 6000 de contado y la venta comprende el terreno, los edificios y demas útiles y muebles existentes en dicha Panadería.—Hübbe y Hernandez.—6:—v:—4—D.

Administración de licores de Puntarenas.—Se avisa al público en general y particularmente á los Señores Taquilleros de la Provincia de Guacacaste, que en esta oficina existe una cantidad de barriles vacíos, en buen estado, que se expenderán á un precio módico.—La Capacidad de cada uno es de 250 botellas, lo ménos.—Marzo 1º de 1878.—El Administrador, ENRIQUE LIZANO.

Aviso.—Muy barata se vende una casa situada en la calle del Seminario, esquina S. E. de la manzana frente á la Iglesia Protestante. Contiene 19 varas de frente por 50 varas de fondo, poco mas ó ménos. Consta de 10 habitaciones muy amplias, pilas para baño tibio y de asperción. Para precio y condiciones, informará M. LUJAN, Corredor Jurado.—15:—v:—9—D.

A LOS HACENDADOS DE CAFE.—El infrascrito habiendo mejorado y perfeccionado el Célebre Descascarador de café de Lidgerwood, tiene el gusto de ofrecerlas á toda persona que necesite una máquina perfecta para el beneficio, con aparato para pulir y colorar si se quiere. Estas máquinas se pueden trabajar con vapor, agua ó fuerza animal.

Unico agente en Costa-Rica, para las famosas Ruedas Turbinas dobles de Leffel. Sin duda el mejor motor que existe. Aplicable para cualquier altura ó caída de agua.

Solicito pedidos para las máquinas arriba mencionadas, como tambien para cualquier otra clase de maquinaria.

MARCUS MASON,

en el Almacén Americano

6.-v.-5-D.

Muy barato.—Vendo un terreno de poco mas de un cuarto de manzana, cercano á la estación del ferro-carril de esta Ciudad.—San José, Marzo 20 de 1878.—JOAQUIN GONZALEZ.—8:—v:—7—D.

El doctor **E. Michaud,** médico y cirujano de la facultad de Paris, se ha trasladado á la casa de Doña Josefa de Boulanger, calle de la Catedral, Nº 24 donde dará consultas de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.—15:—v:—15—

AVISO.—Los infrascritos tienen el honor de poner en conocimiento del público, que con el objeto de llenar el vacío que se encuentra hasta hoy sobre el frontispicio de los templos y principales edificios, hemos planteado un establecimiento del ramo de alfarería, donde se fabrican jarras, macetas para jardines, perlas para mausoleos, etc. Todo de losa de país, sin cuyo adorno no presentan aquella vista magestuosa á que son acreedoras por su magnífica construcción, atrayendo así la escudriñadora mirada del extranjero que con justicia alaba nuestro progreso.

Conociendo los maestros de arquitectura lo costoso que sería hacer venir esculos del extranjero, lo mismo sea los fabricar aquí por los artesanos se sir- trabajamos á precios muy

Para hacer los pedidos á Don Ramon Estrada obra de la Catedral

San José, CASTRO.

JOSÉ M. ad.

Imprenta